

LA COORDINACIÓN EN EL MARCO DE LA BIPOLARIDAD

T. ESPAÑOL GIRALT
Universidad de Barcelona

*El concepto de bipolaridad*¹, procedente de la más pura ortodoxia estructuralista, ha venido a modificar el concepto y la clasificación de las oraciones llamadas complejas (o compuestas, plurinexuales, policlausales, según se prefiera).

En los tratados gramaticales de la lengua española previos a la introducción del concepto de bipolaridad se señala que las únicas relaciones sintácticas que se establecen entre los miembros oracionales son de coordinación o de subordinación (no vamos a discutir ahora ni términos ni conceptos tales como proposición, nexo, cláusula y oración).

La permanencia, todavía hoy, de la oposición entre los conceptos de coordinación y subordinación es debida a que son conceptos de larga tradición gramatical. En la misma gramática clásica la «parataxis» se identifica con la coordinación, relación que combina elementos pertenecientes a un mismo nivel funcional para constituir en el mismo nivel una nueva unidad susceptible de contraer relaciones sintagmáticas propias de las unidades simples de este nivel. También otro concepto procedente de la gramática clásica, el de «hipotaxis» se identifica con el de subordinación: relación de dependencia funcional de un elemento respecto de otro.

Abandonemos por unos instantes la relación de coordinación, para centrarnos en la de subordinación y, concretamente, en la relación de

¹ Concepto desarrollado ampliamente por G. Rojo en *Cláusulas y Oraciones, Verba*, anejo 14, 1978, y por A. Narbona en *Las subordinadas adverbiales impropias en español*, I y II, Málaga, Ágora, 1989 y 1990.

subordinación adverbial impropia, que es la que ha motivado la aparición del concepto de bipolaridad, el cual ha venido a sumarse a los de coordinación y subordinación. Aquellos autores —G. Rojo es el precursor— que han incorporado el concepto de bipolaridad —relación de exigencia mutua entre dos proposiciones— parten de una triple oposición en las relaciones entre proposiciones. La bipolaridad, relación de interdependencia entre dos proposiciones, se ha aplicado a una parte de la subordinación adverbial —las adverbiales impropias— y a una parte de la coordinación tradicional —las coordinadas adversativas. Todo este trasvase es sólo el inicio de una polémica² acerca de la estructura oracional —e, incluso, textual—; la explicación de las relaciones que se establecen en su seno ha de ser revisada. Plantear los términos en que se produce esta polémica va a constituir mi principal objetivo en este trabajo.

La primera formulación del concepto de bipolaridad la hallamos en la obra de Guillermo Rojo, *Cláusulas y oraciones*³. Rojo, fiel seguidor del funcionalismo, parte de la distinción entre subordinación e inordinación —además de la relación de coordinación— formulada por A. Alonso y Henríquez Ureña en su *Gramática*⁴ y continuada, en algún modo, por García Berrio en *Bosquejo para una descripción de la frase compuesta en español*⁵. Rojo, sin embargo, cree que esta distinción continúa arrastrando un lastre: el de la consideración de la inordinación como subclase de la subordinación y, consecuentemente, la dependencia de la proposición inordinada a la oración principal⁶. Guillermo Rojo es el primero en su escuela que formaliza la distinción tripartita entre coordinación, subordinación e interordinación, según sean las relaciones entre las proposiciones de constelación (relación entre variables), de determinación (relación entre una constante y una variable) o de interdependencia (relación entre cons-

² Polémica sostenida entre los defensores de la tesis de que las oraciones llamadas subordinadas adverbiales impropias no expresan relación de subordinación, sino de interrelación, y los defensores de la tesis de que las subordinadas adverbiales —aun las impropias— expresan relación de subordinación de la adverbial a la principal. Entre los primeros, debe mencionarse a Rojo y a Narbona (obras citadas); y entre los segundos, a E. Alarcos en «Las oraciones degradadas quondam subordinadas», *Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística, XX Aniversario*, 1990.

³ G. Rojo, *ob. cit.*, pág. 108.

⁴ A. Alonso, P. Henríquez Ureña, *Gramática castellana*, Buenos Aires, Losada, 1938.

⁵ A. García Berrio, *Bosquejo para una descripción de la frase compuesta en español*, Murcia, Universidad, 1970.

⁶ Véase G. Rojo, *ob. cit.*, págs. 77-82.

tantes), respectivamente⁷. Las cláusulas que mantienen entre sí relación de interordinación constituyen una oración bipolar.

Antonio Narbona, por su parte, va más allá en la explicación de la *relación de interdependencia entre dos proposiciones que constituyen una oración bipolar*. Este lingüista —que, aunque procedente del funcionalismo, integra en el análisis que hace de la lengua las perspectivas histórica y pragmática— prefiere explicar las oraciones bipolares como aquéllas entre cuyos polos o miembros —sólo dos— «se establece una relación de exigencia recíproca, clara en todos los casos en una perspectiva semántica y concretada sintácticamente de modo diverso en cada uno de ellos, como corresponde a unas secuencias que no configuran un grupo homogéneo»⁸.

Hay que retomar el concepto de «coordinación» que, en tanto que relación entre dos o más proposiciones, queda cercano al de «bipolaridad» —si la relación es entre dos proposiciones— o al de polipolaridad —si la relación es entre más de dos polos—. No se me escapa que, de todos modos, en el caso de la coordinación, la relación entre las proposiciones no es de interdependencia, sino de independencia formal entre ellas o de constelación, formando una sola oración. Quisiera subrayar lo de independencia formal porque creo que en cualquier otro nivel de análisis lingüístico no puede hablarse de independencia entre las proposiciones que integran una oración coordinada. En:

Pasó algo de tiempo y seguíamos saliendo juntos de vez en cuando⁹

ambas proposiciones son independientes desde el punto de vista formal, pero parece indiscutible que no lo son ni semántica ni textualmente; ni *pasó algo de tiempo* ni *seguíamos saliendo juntos de vez en cuando* resultan interpretables aisladamente. La referencia temporal se constituye en denominador común de ambas proposiciones.

La inexistencia de independencia entre las proposiciones que conforman una oración coordinada es todavía más patente en el caso de las distri-

⁷ Véase G. Rojo, *ob. cit.*, pág. 101. Las relaciones de «constelación, determinación e interdependencia» habían sido formuladas por E. Alarcos (siguiendo a Hjelmslev) en su *Gramática estructural*, Madrid, Gredos 1977², pág. 29, y A. García Berrio las retomó en *Bosquejo... cit.*

⁸ A. Narbona, *ob. cit.*, II, pág. 18.

⁹ Ejemplo tomado de C. Martínez Gaité, *Ritmo Lento*.

butivas, en las que una proposición requiere la presencia de otra y a la inversa. Sirva de ejemplo, tomado de Gili Gaya¹⁰:

Unos entraban, otros salían.

Por este motivo creo que las coordinadas deben ser estudiadas junto con las llamadas adverbiales impropias; en ambos casos existe una cierta interrelación entre los constituyentes de la oración, si bien hay que distinguir el tipo de relación que caracteriza las proposiciones que forman una oración bipolar: «paratáctica» en el caso de las independientes; «intratáctica», en el de las interdependientes. El estudio de ambas bajo el mismo epígrafe se justifica —a mi entender— por el hecho de que en todas ellas se relacionan, de una u otra forma, por lo menos dos proposiciones (sólo dos en las «llamadas bipolares» y dos o más en las paratácticas). Esta misma razón nos obliga a considerar «monopolares» las oraciones que integran una proposición subordinada. El concepto de proposición subordinada, en cuanto implica la realización de la recursividad oracional en cualquiera de sus constituyentes, no debe incluirse en el ámbito de la oración compleja; en este caso no puede hablarse de existencia de una relación entre dos oraciones, sino de la integración de una proposición en la oración. De todos modos, el concepto de oración compleja debería ser eliminado por cuanto tampoco en el caso de la bipolaridad puede hablarse de relación entre oraciones, sino entre proposiciones que constituyen una sola oración.

He dicho unas páginas más arriba que el concepto de bipolaridad nació fundamentado en un criterio sintáctico y que ha sido reformulado con posterioridad a partir de criterios de orden semántico; para la distinción entre «bipolares paratácticas» y «bipolares intratácticas», me baso en los criterios semánticos de independencia o de interdependencia, respectivamente.

En la relación semántica de interdependencia entre dos proposiciones —intrataxis—, si bien nadie pone en duda que el contenido significativo de la proposición marcada habitualmente por un elemento conjuntivo depende de la otra proposición, no es menos cierto que el contenido de la proposición no marcada con partícula no es autosuficiente; sería distinto, si se constituyera ella sola en oración.

A propósito de las conjunciones soy consciente de que la especial relevancia que se ha dado a la partícula conjuntiva para la caracterización de las oraciones complejas deriva de la exclusiva atención por parte de los

¹⁰ S. Gili Gaya, *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona, Vox-Bibliograf, 1979¹².

gramáticos a la modalidad de lengua culta. La exclusión de otras modalidades —en especial, de la lengua coloquial— es el motivo principal de que no se hayan tenido en cuenta en la explicación de las relaciones existentes entre las proposiciones otros factores característicos de la relación entre ellas para la constitución de una oración. También la especial configuración de la sintaxis de la lengua culta —con estructuras sintácticas cerradas y la especialización de las partículas conjuntivas en un tipo de relación determinado— ha contribuido a menospreciar, si no a ignorar, los demás factores —además de la conjunción, en ocasiones; y en lugar de ellas, en otras— que intervienen en la relación de bipolaridad¹¹.

La relación significativa entre dos o más proposiciones de una oración bipolar o polipolar paratáctica no es de interdependencia; ambas proposiciones aportan información autosuficiente y, en consecuencia, son relativamente independientes una de otra. Autosuficiencia o independencia de tales proposiciones que no puede ser entendida como la necesaria ausencia de relación semántica, que, en muchos casos, impediría su integración en un mismo texto o enunciado. Hay que entender tal independencia de las proposiciones paratácticas como la posibilidad de que cada una de ellas sea interpretable con el mismo sentido que cuando constituyen oraciones simples, aunque el contenido de la oración bipolar paratáctica puede ser diferente del de la mera suma de los dos contenidos proposicionales, puesto que es preciso añadir el sentido propio de la coordinación.

En:

- ¿Estudias o trabajas?
- Estudio y trabajo,

las proposiciones *estudias o trabajas* (emitidas por el primer interlocutor) y *estudio y trabajo* (emitadas por el segundo) aportan informaciones independientes por más que existe una relación entre ellas que les permite la coordinación. Es decir, el hecho de estar hablando de dos actividades que es frecuente simultanear: estudiar y trabajar; la simultaneidad temporal de las mismas: presente; el modo de acción durativo en ambos verbos; y la predicación de tales actividades de un mismo sujeto —la primera persona del singular— permite su interpretación como coordinadas. Lo que no ocurriría en:

¹¹ Véase A. Narbona, *ob. cit.*, II, pág. 23.

(7) Estudio y me caigo por las escaleras,

oración poco probable, aunque posible en un acto de enunciación concreto, ligado a unas circunstancias muy específicas —y aun difíciles de imaginar—; se trata de dos actividades no relacionadas en el acontecer habitual. En cualquier caso, raramente podría interpretarse como una relación de coordinación. En el supuesto de que se enunciara *Estudio y me caigo por las escaleras*, se establecería relación consecutiva —y por tanto de interdependencia— entre las proposiciones que integran el enunciado.

Caracterizar como paratácticas o intratácticas las relaciones semánticas entre dos proposiciones no es tarea fácil; reconocer el grado de independencia o de interdependencia entre ellas depende de muchos y variados factores; no podemos atender sólo a criterios semánticos: Las oraciones como componentes del enunciado quedan ligadas al acto de enunciación¹² y, por lo tanto, a todos los factores que en él intervienen. Para la interpretación del tipo de relación hay, pues, que salir del ámbito oracional y hay que situarse en el ámbito del discurso.

Dos estructuras oracionales compuestas por las mismas proposiciones y ligadas a dos actos de habla distintos pueden tener relaciones de parataxis en un caso y de intrataxis, en el otro. Éste es el caso del ejemplo:

(8) Se casó y tuvo un hijo¹³,

que permite dos interpretaciones. Para muchos, la relación oracional es de parataxis puesto que el matrimonio y la procreación no se implican necesariamente: uno puede casarse y no tener hijos o tenerlos y no casarse. Otros —muy anclados en nuestra cultura, la occidental cristiana— sólo podrían producir e interpretar esta oración como bipolar: casarse y procrear se implican; se establece de este modo una relación causa-consecuencia.

Tradicionalmente la relación de parataxis entre dos proposiciones se fundamentaba única y exclusivamente en el concepto de independencia entre ambas. Tal independencia se apoyaba en la posibilidad de inversión del orden de las proposiciones. En palabras de César Hernández,

¹² Para la inclusión del contexto como elemento de análisis del discurso puede verse, entre otros, J. Searle, *Speech Acts: An essay in the Philosophy of Language*, Cambridge, University Press [Trad. esp. de L. M. Valdés Villanueva en Madrid, Cátedra, 1986].

¹³ Ejemplo traducido de E. Coseriu, «Principes de syntaxe fonctionnelle», *Travaux de Linguistique et de Philologie*, 27, 1989, págs. 5-46.

la estructura /A y B/, recursiva, puede aparecer como meramente aditiva y permutable; es decir, que el cambio posicional de sus miembros en la cadena no afecta para nada al contenido del conjunto¹⁴.

Creo — y sé que no soy la única — que la posibilidad de invertir el orden sólo parece viable en ejemplos de laboratorio — presentes habitualmente en muchas gramáticas —, cuya realización en actos de habla es de difícil hallazgo. En muchos casos lo impiden las relaciones léxicas y semánticas, y, en otros, la jerarquización temática del contenido textual. A esto es a lo que me refería cuando he dicho que el contenido informativo global de dos proposiciones coordinadas no se correspondía con la suma de los contenidos de ambas.

La presencia de elementos correferenciales en una y otra proposición contribuye, por ejemplo, a que sea imposible el cambio de orden en:

(9) Me propuse tratar de la coordinación y la bipolaridad y estoy haciéndolo.

Ejemplo en el que las proformas pronominal, *lo*, y léxica, *haciendo*, sólo son posibles en tanto se ha emitido *me propuse tratar de la coordinación y la bipolaridad*. Obviamente no es posible *estoy haciéndolo y me propuse tratar de la coordinación y la bipolaridad*.

Si por bipolaridad entendemos existencia de dos polos proposicionales que integran una oración — aunque en algunos casos, cuando sean más de dos las proposiciones relacionadas, hablemos de polipolaridad — la oración coordinada debe quedar incluida en la bipolaridad; está constituida por dos o más proposiciones. Habrá que distinguir, pues, el concepto de bipolaridad del de monopolaridad — oración constituida por un sólo polo proposicional —. Así, las subordinadas, en tanto que cumplen la función de un elemento simple en la oración — lo que impide hablar de dos proposiciones integrantes de una oración —, deben considerarse monopolares. En el grupo de las bipolares, por su parte, hay que distinguir aquéllas formadas por proposiciones que tienen entre sí una relación de cierta independencia — las paratácticas — de aquéllas otras formadas por proposiciones que establecen relación de exigencia mutua — las intratácticas, o las «propia-mente bipolares».

¹⁴ C. Hernández, *Gramática descriptiva del español*, Madrid, Gredos, 1984, pág. 217.

En conclusión creo que con esta reflexión dejo constancia, una vez más, de que la Sintaxis no puede explicar todas las estructuras lingüísticas que somos capaces de producir o de interpretar. La asiduidad con que lingüistas funcionalistas, que estudian el plano de la expresión, recurren a la semántica para la completa explicación de determinadas estructuras lingüísticas (Rojo, al tratar de la causalidad¹⁵) pone de manifiesto la necesaria integración de las perspectivas semántica y sintáctica¹⁶ en el análisis lingüístico. Pero, todavía más. El análisis completo tampoco es posible sin la concurrencia de la perspectiva pragmática¹⁷. Puesto que una oración no tiene sentido en sí misma, por más que nos hayamos empeñado en ello durante *muchos, muchos años, para que resulte interpretativamente adecuada debe considerarse el discurso al que pertenece y no puede desligarse de la situación contextual específica en que tal oración se ha emitido*. La sintaxis, por lo tanto, articula estructuras que son expresión de contenidos significativos que devienen concretos en virtud de que tales estructuras están producidas en actos comunicativos concretos.

¹⁵ G. Rojo, *ob. cit.*, pág. 104.

¹⁶ Las palabras de F. Marsá «...la estructura sintáctica de cualquier frase española actúa sobre la estructura semántica de los elementos que la integran, determinando su contenido efectivo de información. (...) La estructura de las aportaciones léxicas no fragua hasta su incorporación a la oración y en virtud de las relaciones que establece en su seno», en *Cuestiones de sintaxis española*, Barcelona, Ariel, 1984, pág. 222, ponen claramente de manifiesto tal necesidad. Véase, también, F. Lázaro Carreter, «Sintaxis y Semántica», *RSEL*, 4, 1974, págs. 61-85.

¹⁷ Son especialmente útiles, en este sentido, las palabras de A. Narbona, «...las oraciones son transmisoras de contenidos, a menudo extraordinariamente complejos, cuyo descifrado resulta imposible si no se tienen en cuenta, además de las relaciones que, posibilitadas por el sistema, contraen sus términos (...), su conexión con el mundo exterior significado y referido, así como la estrategia informativa concreta...», *ob. cit.*, I, pág. 52. Véase, también, G. Leech, *Principles of Pragmatics*, Londres-Nueva York, Logman, 1983.